

LA APOTEOSIS DE LA MONARQUÍA CATÓLICA HISPÁNICA. FIESTAS POR LA CANONIZACIÓN DE SAN FERNANDO EN VALLADOLID (1671)

Lourdes Amigo Vázquez
Universidad de Valladolid (*)

Deslumbrante fue el espectáculo visual que se abrió ante los atónitos sevillanos que asistieron a la catedral el 24 de mayo de 1671 y los días siguientes. El interior del templo se hallaba metamorfoseado con impresionantes arquitecturas efímeras para acoger la gloria de Fernando III, reconocido oficialmente como santo aquel mismo año. Los diversos emblemas se encargaban de ensalzar las hazañas del aclamado monarca, perfectamente sintetizadas en uno de ellos: santo, rey y héroe militar frente al infiel.

Logró en Una Tres Victorias
Quien fue, a pesar de la Parca,
SANTO, Triunfante, y Monarca ¹.

La monarquía hispánica y lo sagrado mostraban una vez más, posiblemente con mayor contundencia que nunca, sus estrechas relaciones. La delicada situación política, con la minoría de edad de un enclenque Carlos II, hacía que el momento no pudiera ser más propicio para elevar a un antepasado regio a los altares.

Mas las fiestas que se celebraron en honor del nuevo santo en todos los territorios de la monarquía no sólo favorecerán la publicística regia ². La fiesta barroca se mostraba como un teatro idóneo para que los poderes urbanos ³, sus organizadores y principales protagonistas, representasen su autoridad y posición social ante sus conciudadanos. La pugna por el prestigio entre las distintas instituciones era, por tanto, una constante en la fiesta. Será en esta faceta de lo festivo en la que principalmente nos detendremos al estudiar las celebraciones vallisoletanas de 1671. Unos festejos marcados por aquella frecuente falta de armonía, agravada ahora porque la indefinición permanente entre lo sagrado y lo profano alcanza su mayor grado al tratarse de la canonización de un soberano, alterándose las reglas de juego del ritual celebrativo entre los distintos actores colectivos vertebradores de la vida local.

(*) Este trabajo ha contado con el apoyo de una beca del M.E.C.D., para la realización de la tesis doctoral titulada “La diversión y la fiesta en la España del XVIII. El caso vallisoletano”, si bien nuestras investigaciones han comenzado a mediados de la centuria anterior.

¹ TORRE FARFÁN, Fernando de la: *Fiestas de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla al nuevo culto del señor rey San Fernando*, Sevilla, 1671, p. 105.

² Estas fiestas han sido estudiadas sobre todo en Andalucía, donde alcanzaron un mayor esplendor, y desde el punto de vista artístico, sin olvidar sus implicaciones monárquicas. Sevilla: MORENO CUADRO, Fernando: “Humanismo y arte efímero sevillano: la canonización de San Fernando”, *Traza y Baza*, 9, Valencia, (1985), pp. 21-98. Málaga: PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo: “Fiestas en Málaga por la canonización de San Fernando (1671)”, *Boletín de Historia del Arte*, 10, Málaga, (1989), pp. 109-117; AGUILAR GARCÍA, M^a Dolores: “Religión y Monarquía: las fiestas por San Fernando en la catedral de Málaga. 1671”, en *Actas del I Congreso Internacional do Barroco*, Porto, 1991, vol. I, pp. 79-101. Córdoba: PALACIOS, María: “Una fiesta organizada por la Inquisición de Córdoba en honor de San Fernando”, en *Actas del I Congreso...*, op. cit., vol. II, pp. 207-220. Síntesis sobre Córdoba, Málaga y Granada: ESCALERA PÉREZ, Reyes: *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza*, Málaga, 1999, pp. 287-289 y 311-320.

³ Entendemos por poderes urbanos las instituciones más importantes, representantes de la monarquía y de la Iglesia, que articulaban la ciudad moderna, aunque algunas desbordan el calificativo de “urbana”. En Valladolid: Chancillería, Inquisición, Regimiento, Cabildo catedralicio, obispo, Universidad y Colegio de Santa Cruz. Detrás incluso habría otros poderes, como gremios o cofradías, que dejamos al margen.

1. SAN FERNANDO O LA APOTEOSIS DE LA MONARQUÍA

“No de otra suerte los imperios se conservan con su misma autoridad y reputación. En empezando a perderla, empiezan a caer, sin que baste el poder a sustentarlos; antes apresura la caída de su misma grandeza (...) ¿Qué otra cosa es la reputación sino un ligero espíritu encendido en la opinión de todos, que sustenta derecho el ceptro?”⁴

En el Seiscientos, la monarquía, a través de su proceso absolutista, lograba convertirse en la instancia suprema⁵. Pero tan importante como el ejercicio del poder era su representación, como señala Saavedra Fajardo, uno de sus principales teóricos. La imagen sagrada de la realeza hispana se constituirá en el principal componente de la ideología política. Los distintos instrumentos de la propaganda regia incidirán en su carácter espiritualista, ya sea, por citar los más característicos, el arte, la literatura y, muy especialmente, la fiesta, por su carácter masivo y en la que muy a menudo convergían los otros dos mecanismos, a través de los sermones, las representaciones teatrales, las arquitecturas efímeras y los emblemas que las decoraban⁶. La sociedad sacralizada del Antiguo Régimen y la vinculación en la práctica entre el Estado y la Iglesia hacían francamente fácil, y hasta inexorable, esta unión entre el Rey y Dios, fruto tanto de la convicción como de los intereses políticos.

En España no se insistirá en la deificación del soberano, como sucedía en la vecina Francia, pero sí en su título de “Católico”. El ideal de *Príncipe Cristiano*, formulado por Ribadeneyra en contraposición a Maquiavelo, será recurrente. Un rey que tendrá en la religión su verdadera razón de Estado y que encontrará en la virtud su guía, para lograr el favor divino. En la historia se hallarían algunos modelos de monarcas virtuosos o piadosos, elevados a la mitificación, como Felipe II y, por supuesto, Fernando III. Para la mentalidad de la época se trataba ya de un santo y del rey ideal, cuya piedad y defensa de la fe contra herejes y, sobre todo, infieles, había sido premiada por la providencia con la Reconquista de Andalucía⁷. Incluso en la actualidad, con caracteres más seculares y objetivos, no ha perdido todavía su halo mítico⁸.

⁴ SAAVEDRA FAJARDO, Diego de: *Empresas políticas*, Madrid, 1999 (ed. de Sagrario López), pp. 435-437 (Empresa 31).

⁵ MARAVALL, José Antonio: *Estado Moderno y mentalidad social, S. XV a XVII*, Madrid, 1972 (2 vols).

⁶ En las últimas décadas han aumentado sorprendentemente los estudios sobre la representación del poder monárquico en la Época Moderna, en los que se tiende a incidir en su imagen sacra, citaremos algunos. Retórica política y teatro: MARAVALL, José Antonio: *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944; YOUNG, Richard Alan: *La figura del rey y la institución real en la comedia lopesca*, Madrid, 1979; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José Antonio: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986. En el campo del arte: BROWN, Jonathan y ELLIOTT, John H.: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*, Madrid, 1981; CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Madrid, 1987; MULCAHY, Rosemarie: “La imagen real o la real imagen. Imágenes y percepciones de Felipe II”, en RIBOT GARCÍA, Luis (dir.): *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp. 473-496. En la fiesta: MONTEAGUDO ROBLEDO, M^a Pilar: *La Monarquía ideal. Imágenes de la realeza en la Valencia Moderna*, Valencia, 1995; GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAROYA, Jesús M^a (dirs.): *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, 1999; RÍO BARREDO, M^a José del: *Madrid, Urbs regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2000.

⁷ Ya en la Baja Edad Media, Fernando III, junto con Alfonso VIII, será el modelo de rey cristianísimo y virtuosísimo. NIETO SORIA, José Manuel: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988, pp. 78-90.

⁸ V. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Fernando III, 1217-1252*, Palencia, 1993; *Archivo Hispalense*, 234-236, Sevilla, (1994), (número monográfico “Fernando III y su época”).

Si había algún rey precisado de un impulso propagandístico, e incluso legitimador, era Carlos II⁹, sobre todo durante su minoría de edad. Su naturaleza enfermiza y la situación anómala de una regencia que favorecía las luchas cortesanas, provocaban que la opinión pública contraria al gobierno, frente a los distintos validos de la reina Mariana de Austria, se estuviera desarrollando más que nunca¹⁰.

La canonización de Fernando III, apoyada con vehemencia por Felipe IV y la reina gobernadora, llegaba en el mejor momento. En 1671, Clemente X verificaba su culto inmemorial, es decir, su carácter de santo, estableciendo su fiesta anual en todos los territorios de la monarquía hispánica el día de su muerte, el 30 de mayo, y permitiendo celebrarla aquel año con carácter extraordinario en la fecha elegida por cada iglesia¹¹.

La explosión del fervor religioso, sobre todo en el sur de España donde existía una gran devoción al santo, no iba a ser su única consecuencia. Se ponía en marcha “el espectáculo del poder”¹², uno de los principales mecanismos de dominación, de difusión ideológica y adhesión, con los que contaba la monarquía, así como las demás instancias de poder: la fiesta. Las ideas de Maravall sobre la cultura barroca, si bien matizadas por diversos autores, siguen siendo válidas. Se buscaba la adhesión extrarracional, movilizar los ánimos hacia un poder y una determinada concepción del mundo, y para ello nada mejor que tratar de seducir, de conmover, de afectar a los individuos por medio de la fiesta. Era la puesta en práctica de la retórica aristotélica tomada por el Barroco para conseguir la dominación persuasiva: “docere, delectare, movere”¹³.

No se puede dudar del carácter monárquico de las fiestas de 1671, teniendo en cuenta sus promotores y fines. Mariana de Austria fue su impulsora, ordenando a todas las instancias de poder que la celebraran. En Valladolid, recibieron el mandato regio la Chancillería, la Ciudad, el Cabildo catedralicio y la Universidad, donde ya quedaban explícitas las motivaciones políticas.

“siendo este suceso por todas razones tan digno del mayor consuelo y regozixo, como reconozereis, y que en mí le a causado muy particular *por averse logrado en tiempo que está a mi cuydado el gobierno destes reinos*; deseando que se manifieste en todos ellos con *las demostraciones devidas a rey de Castilla y santo*, os mando que, en esta consideración y en conformidad de dichos breves y decreto, dispongáis que se aga toda demostración con este aviso y el día que se señalare para que se aga su festividad, concurráis a su culto con el mayor luzimiento público, de celebridad que se deve a *tan feliz subceso y alborozo con que debe estar la monarquía de haverse conseguido dichos breves y decreto*”¹⁴

⁹ Sobre la “construcción” de la imagen piadosa de Carlos II, dentro de este impulso propagandístico, v. ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio: “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (dirs.): *Política, religión e inquisición en la España moderna*, Madrid, 1996, pp. 29-57.

¹⁰ V. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: “La sátira política durante el reinado de Carlos II”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, Madrid, (1983), pp. 11-33.

¹¹ Su peculiar proceso de canonización en CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: “Fernando III: El hombre y el Santo”, *Archivo Hispalense*, 234-236, Sevilla, (1994), pp. 401-416.

¹² Título de la obra de MONTEAGUDO ROBLEDO, M^a Pilar: *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna*, Valencia, 1995.

¹³ MARAVALL, José Antonio: *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1986 (4^a ed.). En el campo de la fiesta ha encontrado numerosos seguidores, sobre todo desde la historia del arte, v. CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María José: *Fiestas y arquitectura en la Granada del siglo XVIII*, 1995.

¹⁴ A(rchivo) R(eal) CH(ancillería) V(alladolid), Libros del Acuerdo nº 12, 1671, f. 66v. (copia de la orden real). La cursiva es nuestra.

Los santos eran los grandes héroes de aquella sociedad sacralizada y empapada de trascendencia. La canonización de un rey castellano redundaba en el prestigio de la institución monárquica, pero especialmente en su titular. La relación entre el rey santo y Carlos II favorecía la imagen piadosa y sagrada del monarca actual y también de su madre, a la vez que se dotaba a la publicística regia de un carácter triunfalista, en medio de la realidad decadente, con la vinculación con aquel antepasado victorioso. Esta identificación se pone directamente de manifiesto en la literatura de los sermones, canciones, emblemas y arte efímero, desarrollados en el marco de aquellas fiestas. En las funciones realizadas por la Inquisición en Córdoba, en el convento de San Pablo, aparecían en un mismo escenario el estandarte de San Fernando, el retrato de Carlos II y el ave fénix en el momento en que se consume en el fuego antes de renacer; Carlos II era el ave fénix renacido de las cenizas de su abuelo, tal como explica el autor de la Relación festiva¹⁵.

Pero, a su vez, eran fiestas religiosas, con un contenido también propagandístico de la Iglesia a nivel nacional. Numerosas eran las celebraciones religiosas en las que de forma directa o indirecta se exaltaba a la monarquía. Fiestas inmaculistas y de desagravios promovidas por la Corona, el establecimiento de funciones anuales como la de la Virgen del Patrocinio en 1656, rogativas y acciones de gracias en guerras, nacimientos de príncipes..., mostraban la piedad de los monarcas y la solidaridad entre el Absolutismo y la Contrarreforma¹⁶. Aunque, posiblemente, en las fiestas de San Fernando, la trasposición de intereses regios a realidades sacras llegó a su máxima, o cuanto menos novedosa, expresión.

2. EL PROGRAMA FESTIVO VALLISOLETANO DE 1671

“Un espectáculo permanente” es como denominó Bennassar al Valladolid del Siglo de Oro¹⁷. La ciudad que acoge las celebraciones de San Fernando era muy diferente a aquel floreciente Valladolid del XVI, cuando era cabeza de Castilla e incluso del Imperio, o de principios del XVII, en los años de estancia de la Corte (1600/1-1606)¹⁸. Pero su espíritu festivo no había decrecido en absoluto, lo único que en parte se había minorado era la magnificencia de sus fiestas. La necesidad vital de diversión en una sociedad hundida en la miseria, sacralizada y aristocrática en su mentalidad y, por tanto, lúdica¹⁹; el aprovechamiento por los diversos poderes de sus efectos propagandísticos y apaciguadores en un orden social que consagraba la igualdad²⁰; son elementos que ayudan a explicar aquella explosión festiva tan cotidiana en el Antiguo Régimen.

Era en las celebraciones públicas o ciudadanas donde este carácter multiforme de la fiesta se hacía más evidente. Su amplia repercusión urbana y la participación de las instituciones más poderosas, de la Ciudad como su principal financiadora y

¹⁵ PALACIOS, María: “Una fiesta organizada...”, art. cit., p. 216.

¹⁶ Sobre la utilización de funciones religiosas con fines monárquicos, en la corte con la presencia del rey, v. RIO BARREDO, M^a José del: *Madrid, Urbs regia...*, op. cit., cap. V.

¹⁷ BENNASSAR, Bartolomé: *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid, 1989, (2^a ed. en español), p. 435.

¹⁸ V. GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: *Estudios sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, 1989. Nos presenta la imagen de una ciudad sumida en la crisis.

¹⁹ V. EGIDO LÓPEZ, Teófanos: “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, en *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, 1984, pp. 157-260; BENNASSAR, Bartolomé: *Los españoles. Actitudes y mentalidad*, Barcelona, 1976.

²⁰ Tratado entre otros por BONET CORREA, Antonio: *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Madrid, 1990.

organizadora, del Cabildo para los actos religiosos y, a menudo, del Real Acuerdo²¹, constituían sus principales características en el Valladolid moderno. Eran el Corpus, los toros, las procesiones generales anuales, como las Letanías, y las fiestas extraordinarias en honor de la monarquía o de la Iglesia.

La magnificencia de la fiesta barroca en el Valladolid de la segunda mitad del XVII se alcanzará con una serie de celebraciones, organizadas por el Municipio con la frecuente ayuda económica de los gremios²². Fueron el nacimiento del príncipe Felipe Próspero (1657-58), la venida de Felipe IV (1660), la inauguración de la nueva catedral (1668), la colocación de la Virgen Patrona en su nuevo retablo y templo reconstruido (1671), los casamientos de Carlos II (1679 y 1690), con la ilusión de la presencia de los reyes que sólo se vio cumplida en el segundo, la colocación en su templo del Cristo de la cofradía Penitencial de la Cruz (1681) –a cargo de su cofradía– y la beatificación del hijo de la ciudad, fray Pedro Regalado (1683). Desde el punto de vista luctuoso, aunque no menos espectacular, deberíamos citar las honras de Felipe IV (1665)²³.

¿Qué sucedió con las fiestas de San Fernando?²⁴ Con la orden de Mariana de Austria, que llega al Ayuntamiento el 28 de marzo, comenzó la organización de los festejos, celebrándose las primeras luminarias el 30, cuando se publica la noticia. Mas la casualidad hizo coincidir estas fiestas (celebradas en julio) con las de la Virgen de San Lorenzo, patrona oficiosa de la ciudad (agosto-septiembre). El Rey Santo, coronado en la ciudad del Pisuerga y apoyado por la monarquía, no iba a poder competir con la principal devoción de los vallisoletanos, fomentada decididamente por el Regimiento²⁵.

La Ciudad tenía prisa por celebrar a San Fernando, ante la inminencia de los festejos de la Virgen de San Lorenzo. Pero era necesario que el Cabildo tuviese una imagen del santo, encargada al artista local Alonso de Rozas, por lo que los regocijos deberán retrasarse hasta julio²⁶. Conforme a la orden regia, que seguía el decreto papal, y dado el carácter del acontecimiento, una canonización –pero no de un religioso como era lo habitual–, correspondía a los cabildos catedralicios la organización principal de los festejos. Esta circunstancia, que no se solía dar en otras fiestas extraordinarias²⁷, provocará que tengan un marcado carácter eclesiástico; a lo que se uniría una cierta

²¹ En los actos públicos se llama Acuerdo -o Audiencia- a todos los ministros superiores de Chancillería, aunque de forma estricta es la reunión del Presidente y los oidores. Utilizaremos ambos significados.

²² La devoción y el prestigio movían a los gremios a participar en estas celebraciones, así como sus múltiples vinculaciones con la Ciudad. El Regimiento les cedía el encabezamiento de las rentas reales y el arrendamiento de la mayoría de arbitrios, a cambio de ciertas adehalas y de ayudarle económicamente cuando lo solicitara. GARCÍA GARCÍA, Carmen: *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, 1996, pp. 136-144.

²³ CANESI ACEBEDO, Manuel: *Historia de Valladolid (1750)*, Valladolid, 1996 (3 vols., ed. facsímil).

²⁴ Fuentes para la descripción de estas fiestas, desde la perspectiva de la Ciudad que es la utilizada: A(rchivo) M(unicipal) V(alladolid), (Libros de) Actas nº 62, marzo-julio 1671. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) V(alladolid), Protocolos Notariales, Caja 2072, ff. 532r.-533v. (poder a dos regidores para obtener la facultad para las fiestas); *Ibíd.*, Caja 2072, ff. 570r.-570v. (poder para la compra de los toros); *Ibíd.*, Caja 6179, ff. 249r.-250v. (obligación de compra de los toros). A.R.CH.V., Doc(umentación) Municipal, Sec(retaría) Gen(eral), Caja 75, ff. 491r.-492r. (facultad real); *Ibíd.*, Caja 106, Expediente 1, ff. 83r.-174r. (cuentas de Propios de 1671); *Ibíd.*, Caja 107, Exp. 8, ff. 47r.-50v. (gastos sobre la facultad).

²⁵ V. AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes: “Una patrona para Valladolid. Devoción y poder en torno de Nuestra Señora de San Lorenzo durante el XVIII”, *Investigaciones Históricas*, Valladolid (en prensa).

²⁶ V. URREA FERNÁNDEZ, Jesús: “San Fernando en Valladolid”, *B.S.A.A.*, LII, Valladolid, (1986), pp. 484-487. Nuestras investigaciones para lograr más datos sobre esta imagen han sido infructuosas.

²⁷ Este importante papel no lo tendrá el Cabildo en otras fiestas y no sólo por la mayor importancia de las funciones profanas, pues tampoco lo logrará en las litúrgicas. En rogativas, acciones de gracias y honras reales, los actos religiosos eran más reducidos –en proclamaciones no había– y, sobre todo en las exequias, deberá contar en su disposición con la Ciudad; en canonizaciones y traslados de imágenes, compartía el protagonismo con clero regular y cofradías y sólo organizaba una misa y procesión general.

inhibición del Regimiento, centrado en las celebraciones de la patrona, en las que sí iba a adquirir el principal protagonismo que ahora debía compartir con otras instituciones.

La víspera, el 11 de julio, la noche se tornó en día por las numerosas luminarias que se pusieron en toda la ciudad, destacando la Plaza Mayor y su casa consistorial, acompañadas del repique de campanas. A la mañana siguiente, tuvo lugar una misa y sermón en la catedral con la asistencia de la Audiencia. Por la tarde, se celebró la procesión general con la imagen de San Fernando, por las mismas calles del Corpus y las inevitables danzas y gigantes. Los protagonistas de la comitiva serían los mismos que en las fiestas del Santísimo, cofradías sacramentales, parroquias, clero regular, clerecía, Cabildo²⁸, Ciudad y Real Acuerdo, a los que se unía la Universidad. Empero, la solemnidad de esta procesión se vio en parte empañada por la ausencia de altares en su recorrido. Estos altares callejeros, imprescindibles en las fiestas religiosas de carácter extraordinario, como canonizaciones o colocaciones de imágenes, eran construidos por las cofradías y las órdenes religiosas, y en algunas ocasiones, como en 1668, también intervenía la Ciudad. Las calles desnudas de 1671 ponían de manifiesto el limitado fervor e interés de estas comunidades ante un santo cuyas fiestas eran monopolizadas por el Cabildo y coincidían con las de la patrona. Las funciones de iglesia continuaron en la catedral hasta concluir el octavario, asistiendo la Ciudad a la mayor parte. Terminadas las fiestas religiosas, comenzaron las profanas, con luminarias y un tablado de fuego en la Plaza Mayor la víspera de los toros. Los festejos concluyeron con esta corrida que tuvo lugar el 20 de julio en la Plaza Mayor, su escenario acostumbrado.

La falta de medios de la hacienda municipal vallisoletana será una constante durante el Seiscientos. En esta ocasión, la Ciudad no contaría con la ayuda de los gremios, centrados en unas fiestas más populares como iban a ser las de la Virgen patrona. El Municipio recurrirá a la otra forma de financiación de los grandes festejos, la solicitud de facultad real, aunque esta vez no se tomarían cantidades a censo sobre nuevos arbitrios. Se pediría utilizar 3.000 ducados de las sobras de arbitrios de quiebras de millones²⁹. La corrida de toros se sufragó con los medios ordinarios, ya que la Ciudad tenía obligación de celebrar dos funciones anuales, para lo que contribuían ciertos abastos y desde 1670 también las sobras de arbitrios de quiebras de millones³⁰. Los gastos ascendieron aproximadamente a 52.292 rs., como se observa en el Cuadro 1³¹. Para valorar esta cifra, así como sus partidas de gasto, hay que tener en cuenta, por ejemplo, que los salarios en la construcción, los más conocidos para el Valladolid del XVII, oscilaban entre los 10 rs. diarios de un maestro y los 4,5 de un peón.³²

Fiestas importantes, pero modestas si las comparamos con el programa festivo de su “rival” coyuntural, la Virgen de San Lorenzo. Se celebraron dos procesiones generales con las calles suntuosamente adornadas a cargo del Ayuntamiento, un octavario en la catedral, un auto sacramental callejero y una obra en el patio de comedias donde se contaba la historia de esta imagen. Fuegos de artificio, luminarias y una máscara a cargo de los gremios también formaron parte de los festejos, así como los toros. Nada menos que tres funciones se realizaron, con juego de alcancias en la primera, también a cuenta de las corporaciones de oficios, y caballeros rejoneadores en la última. El Regimiento contó con 58.000 rs. de ayuda de los gremios, quienes para

²⁸ La diócesis se hallaba vacante, por eso no señalamos al obispo que iría cerrando el cuerpo del Cabildo.

²⁹ Impuestos indirectos sobre determinados bienes de consumo establecidos para la paga de las quiebras de millones, cuando éstas se suprimieron ya tenían sobre sí algunos censos, por lo que siguieron corriendo. GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: *Estudios sobre...*, op. cit., pp. 369-371.

³⁰ A.R.CH.V., Documentación Municipal, Sec. Gen., Caja 75, ff. 471r.-474r. (facultad real de 1670).

³¹ Otras instituciones tuvieron algunos gastos, sobre todo el Cabildo, que no hemos logrado contabilizar.

³² GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: *Estudios sobre...*, op. cit. p. 181.

hacer frente a este desembolso y al ocasionado por su propios festejos habrán de recurrir a un empréstito de 116.000 rs. Y no fueron las fiestas más costosas si las comparamos con los 516.564 rs. que se gastó la Ciudad en el primer casamiento de Carlos II³³.

Pero no menospreciemos las celebraciones de San Fernando. Sobrepasaron a cualquier canonización de la segunda mitad del XVII, tales eran sus connotaciones políticas. En las fiestas de Santo Tomás de Villanueva (1663), estrechamente vinculado a la ciudad, el Regimiento, que corrió con los gastos de luminarias y fuegos de la víspera, danzas y gigantes de la procesión general y un día del novenario en su convento, que fue en lo que consistieron, sólo se gastó 4.400 rs.³⁴ También superaron al resto de celebraciones regias, incluso a acontecimientos plenamente monárquicos tan significativos como la rendición de Barcelona (1652) o el nacimiento de Carlos (II) (1661), únicamente festejados con luminarias, fuegos, procesión general de gracias a la Virgen de San Lorenzo y una función de toros³⁵.

Este acontecimiento festivo destacó en un aspecto, incluso sobre las que hemos denominado las grandes celebraciones: la implicación y, sobre todo, participación conjunta de las más poderosas instituciones. Un hecho novedoso, consecuencia de su carácter religioso y monárquico, que fue origen de numerosos conflictos.

CUADRO 1. FIESTAS DE SAN FERNANDO EN VALLADOLID (1671). GASTO APROXIMADO DEL REGIMIENTO (en reales de vellón)

1.- Gastos sobre la facultad concedida de 3.000 ducados		3.- Gastos en Propios (en gastos extraordinarios)	
Despacho de la facultad	276	Refresco a los regidores día de la procesión	285
Primeras luminarias en el Consistorio y propinas Ayuntamiento (publicación noticia)	6.452	Refresco a las mujeres de los regidores procesión	139
Segundas luminarias en el Consistorio y propinas Ayuntamiento (víspera de la procesión)	6.500	Refresco a las mujeres de los regidores día toros	342
Luminarias en la Plaza mayor víspera de los toros	3.996	Subtotal	766
Tablado de fuego víspera de los toros	7.000	4.- Gastos en "efectos de toros" (obligados -Propios- y sobras de quiebras de millones -Arbitrios-)	
Vestidos para las 2 danzas de la procesión	2.200	Compra de los 14 toros	14.000
Pago a los danzantes	1.132	Montar la plaza y adornarla para los toros	2.000
Llevar los gigantes en la procesión	500	Subtotal	16.000
Confección del guión para la procesión	3.318	5.- Gastos pagados con la venta de toros muertos	
Pago al portero que sacó los toros muertos	66	Pago a los toreros	400
Gastos menudos	336	Armar el toril	250
Subtotal	31.776	Banderillas y lanzas	300
2.- Gastos sobre efectos desconocidos		Portero que sacó los toros muertos (duplicado)	50
Intereses por el dinero adelantado por el pagador sobre la facultad concedida	2.750	Subtotal	1.000
Subtotal	2.750	TOTAL 52.292	

Nota: Con la venta de los toros muertos se obtuvieron 2.178 rs. que no se incluyen en las cuentas de Propios de 1671.
Fuentes: (1)A.R.CH.V., Doc. Municipal, Sec. Gen., Caja 107, Exp. 8, ff. 47r.-50v. (2)A.M.V., Actas nº 62, 21-X-1671, ff. 608r.-608v. (3)A.R.CH.V., Doc. Municipal, Sec. Gen., Caja 106, Exp. 1, ff. 165v.-167r. (4)A.H.P., Protocolos Notariales, Caja 6179, ff. 249r.-250v.; A.M.V., Actas nº 62, 8-VII-1671, f. 547v. (5)A.M.V., Actas nº 62, 29-VII-1671, ff. 560v.-561r.

³³ A.R.CH.V., Doc. Municipal, Sec. Gen., Caja 105, Exp. 6 (cuenta).

³⁴ A.R.CH.V., Doc. Municipal, Sec. Gen., Caja 107, Exp. 8, ff. 65r.-66r.

³⁵ A.M.V., Actas nº 55, 14-X-1652, fol. 806r. y Sesiones siguientes; *Ibíd.*, nº 59, 12-XI-1661, ff. 910r.-911r. y Sesiones siguientes.

3. LA PUGNA POR EL PRESTIGIO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO

En las celebraciones vallisoletanas de 1671 fueron las más poderosas instituciones urbanas sus directas protagonistas. Buscaban la reputación de la monarquía pero no hay duda que también la de sí mismas, causa y consecuencia de aquella.

La fiesta monárquica, la fiesta pública en general, era el escenario idóneo no sólo para la representación del poder regio, sino también, por no decir principalmente, de las diversas instancias que a nivel local articulaban aquella sociedad que tenía al monarca como cabeza. El carácter jerarquizado y corporativo de la sociedad del Antiguo Régimen hacía vital la necesidad de mantener y fortalecer el prestigio y el estatus correspondiente a cada “actor colectivo social”. La fiesta se constituía así en el principal escaparate y el más idóneo, debido a su apelación a los sentidos, para que las distintas instituciones, especialmente las más poderosas, hiciesen ostentación de su autoridad y reputación de cara al pueblo y las demás instituciones. La estricta ordenación de la procesión del Corpus era, sin duda, la expresión más perfecta de la cohesión social, pero en términos de jerarquía, que se buscaba sancionar con la fiesta³⁶.

El lugar ocupado en las celebraciones, conforme a la etiqueta, pero también el papel asumido en su organización, eran una clara manifestación de la relevancia y la autoridad de cada grupo social y de sus relaciones de poder. Pese al estricto ritual que existía, tanto en su disposición como desarrollo, la fiesta se configuraba en el escenario frecuente de una lucha, de mayor o menor intensidad, ante supuestas violaciones de jurisdicciones y derechos.

En 1671, el siempre difícil equilibrio en el ámbito celebrativo se rompe. El acontecimiento festejado era demasiado novedoso, la canonización de un monarca, como para no alterar el papel de los distintos poderes. Veremos las mutaciones que se produjeron y los conflictos a que dieron lugar, expresión del enfrentamiento siempre latente en una ciudad con demasiadas corporaciones poderosas. No en vano, era la única ciudad de Castilla, junto con Granada, donde residía la Chancillería; también era sede de una de las tres universidades mayores, de un tribunal inquisitorial y del poderoso Colegio de Santa Cruz, además de otras instituciones más comunes como el Cabildo catedralicio, el Obispado y el Regimiento.

3.1. Marginación de la Ciudad en las celebraciones

El 14 de julio de 1671, en plena celebración de las fiestas de San Fernando, a la Ciudad le fue comunicado el siguiente auto del Acuerdo.

³⁶ V. URQUIZA, Fernando Carlos: “Etiquetas y conflictos: el obispo, el virrey y el cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, L-I, Sevilla, (1993), pp. 55-100; LÓPEZ, Roberto J.: *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*, Santiago de Compostela, 1995; CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M^a José: *Fiesta y arquitectura...*, op. cit.; ARANDA PÉREZ, Francisco José: “Mecanismos y fuentes de representación del poder de las oligarquías urbanas”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.): *Poderes interpuestos, poderes intermedios*, Ciudad Real, 1999, pp. 147-182; LÓPEZ, Roberto J.: “Ceremonia y poder en el Antiguo Régimen. Algunas reflexiones sobre fuentes y perspectivas de análisis”, en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAROYA, Jesús M^a (dirs.): *La imagen...*, op. cit. pp. 19-61. Esta interpretación, sobre todo en cuanto al ceremonial y etiqueta, parte del paradigma de la sociedad cortesana de Luis XIV, ELIAS, Norbert: *La sociedad cortesana*, México, 1982; y aportaciones de autores como LENSKI, Gerard E.: *Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social*, Barcelona, 1993 (importancia del prestigio en sociedades preindustriales) y GUERRA, François-Xavier: “Hacia una nueva historia política. Actores sociales y actores políticos”, *Anuario del IEHS*, 4, Tandil, (1989), pp. 243-264 (acuña el término “actores colectivos sociales” para los protagonistas de la política moderna, trasladado al ceremonial por Urquiza).

“mañana miércoles, quince de este presente mes, y los demás días consecutivos, asistan a la fiesta de misa y sermón que hace en su santa yglesia cathedral el dean y Cavildo desta dicha ciudad, como lo tenían aceptado, hasta el domingo de la octava; y continúen los demás festexos publicados, los fuegos el dicho domingo en la noche y los toros el día siguiente. Y lo guarden y cumplan, con apercibimiento que se prozederá contra los ynovedientes a lo que ubiere lugar de derecho y pena de quinientos ducados a cada capitular”³⁷.

¿Qué había sucedido para que el Acuerdo le tuviera que instar a que asistiese al octavario en la catedral? Y ¿con qué derecho actuaba contra ella?

El principal protagonista del Valladolid festivo era el Regimiento, unido al Cabildo en los actos religiosos, pero no se trataba de la institución más importante. La Chancillería era la más poderosa, sobre todo su Presidente, como principal representante del poder regio. Participaba en lugar privilegiado en todas las fiestas reales, en los toros, en el Corpus, y a menudo en ceremonias religiosas de carácter local de gran trascendencia, como las rogativas por agua³⁸. Por otra parte, dada su autoridad y su derecho a intervenir en la labor gubernativa del Municipio³⁹, no era infrecuente su tutela en la organización festiva, sobre todo en las ceremonias regias.

En las fiestas de San Fernando, la Chancillería adquirirá un protagonismo inédito. Las luminarias en la fachada de su edificio y las propinas para que sus ministros las pusieran en sus casas la noche de la publicación de la noticia y la víspera, acompañadas por el toque del reloj, chirimías y cohetes, era algo habitual en las fiestas reales, así como su asistencia a la procesión general y a los toros. Empero, en esta ocasión, se celebrará un solemne octavario en la catedral, propio de las fiestas religiosas extraordinarias. El Acuerdo concurrirá en solitario el primer día, el más importante, lo que era inusual en las ceremonias regias⁴⁰, aunque no en las religiosas, como sus misas de tabla anuales o las fiestas de la patrona de 1671. Esta asistencia será la raíz del problema que enfrentará a la Ciudad, no con un tribunal demasiado poderoso como la Chancillería, pero sí con el Cabildo, quien monopolizaba las funciones como se indicaba en la orden de Mariana de Austria. Ante este conflicto, la Chancillería mostrará más que nunca su carácter supervisor de las ceremonias regias, tratando que las fiestas no se derrumben, y su actuación redundará indirectamente en el prestigio del Cabildo que había sido puesto en entredicho. Vemos como el binomio Ciudad-Cabildo en la organización habitual de los festejos había sido sustituido por el del Cabildo-Chancillería. A su vez, la igualdad de participación entre la Ciudad y el Acuerdo en las ceremonias regias –salvo en las proclamaciones que sólo correspondían al Regimiento– se rompía en beneficio del segundo⁴¹.

³⁷ A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 12, 1671, ff. 77v.-78r.

³⁸ V. GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés: “La visualización de la justicia en el Antiguo Régimen. El ejemplo de la Chancillería de Granada”, *Hispania*, 199, Madrid, (1998), pp. 559-574. Para Valladolid, nos ofrece algunos datos MARTÍN POSTIGO, M^a de la Soterraña: *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1982, pero la mayor parte proceden de nuestras investigaciones en curso.

³⁹ GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés: “La Chancillería de Granada y el Gobierno Municipal”, *Chronica Nova*, 24, Granada, (1997), pp. 103-120 y su tesis doctoral defendida en diciembre de 2001. Esta interferencia también sucedía en Valladolid, GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: *Estudios sobre...*, op. cit., p. 330.

⁴⁰ Era en las exequias regias cuando Ciudad y Acuerdo asistían juntos a misa en la catedral, ya que rogativas y acciones de gracias normalmente se celebraban con procesión general a San Lorenzo, aunque en alguna ocasión uno y otro fueron solos a la iglesia mayor. Podía argumentarse en 1671 la falta de costumbre, pero en 1679 ambos concurrirán a la misa de gracias por el casamiento de Carlos II (A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 13, 19-VIII-1679, ff. 696v.-700r.) y desde finales del XVII su asistencia conjunta se convertirá en una tónica cuando estos actos se celebren a menudo en la catedral.

⁴¹ La documentación sobre este conflicto: A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 12, 1671, ff. 66r.-79v. (en la descripción de las fiestas) y A.M.V., Actas nº 62, 15-VI-1671, ff. 523v.-524r. y Sesiones siguientes.

Una vez terminada la imagen del santo, el Cabildo convida a la Ciudad a las funciones de iglesia que se iban a celebrar, excepto cuando fuese el Acuerdo. El 8 de julio los comisarios de la catedral indican que el Acuerdo va a asistir a las vísperas y el primer día y está conforme en que la Ciudad concorra con él. Mas, dos días antes de la fiesta, el corregidor informa que ni el Cabildo ni el Presidente se hallaban en conocimiento de la asistencia conjunta de ambas comunidades. ¿Qué había sucedido realmente? No lo sabemos, pues sólo la Ciudad lo recoge en sus actas, no así el Cabildo.

Cuando el 11 de julio los canónigos señalan en el ayuntamiento que, puesto el Acuerdo no sabía que iba a concurrir con ella, “fuese preciso enbaraçase a la Ciudad la asistencia y concurrencia a esta zelebridad”⁴², se va a dar por supuesto que se le retiraba el convite a todo el octavario. Lo que se observa es el resentimiento con el Cabildo por lo sucedido y no haber tratado de solucionarlo ¿acaso no era una fiesta organizada por él? El Regimiento aturdido acude al Presidente de la Chancillería, quien indica que en la invitación del Cabildo nada se señalaba de la asistencia con la Ciudad, pero promete reunir al Acuerdo aquella tarde o a la mañana siguiente para tratarlo. No se logrará una respuesta aquel día, por lo que se decide no asistir a las vísperas, ni sacar las danzas y gigantes aquella tarde y sólo poner las luminarias que estaban acordadas. Al día siguiente, cuando los comisarios del Ayuntamiento vuelven a la chancillería, mientras sus ministros salen ya hacia la catedral, se les da una notificación por su secretario. Nada contenía sobre la asistencia de la Ciudad con la Audiencia, sino que se le daba un recado de atención por no haber salido las danzas y gigantes por las calles la tarde anterior.

El Acuerdo eludió el asunto, pues no deseaba compartir esta función. Empero, la fiesta era el escenario perfecto no sólo para que surgiese el conflicto entre las instituciones, sino también para exteriorizar otras disputas ¿No podía existir algún motivo para no ser condescendientes con la Ciudad? El problema que pudo influir en la decisión del Acuerdo también era festivo en este caso. En el marco de la organización de las fiestas, el 8 de julio, el Presidente había solicitado a la Ciudad que las mujeres de sus ministros, sin lugar fijo en la Plaza Mayor en las funciones de toros, se sentasen en los balcones bajos del consistorio, junto a las de los regidores. Una propuesta que había sido tajantemente rechazada por el Ayuntamiento y causa de futuros pleitos.

El Regimiento determina asistir a la procesión aquella tarde, 12 de julio, pero decide celebrar el octavario en otra iglesia. En el ayuntamiento del día siguiente, se acuerda festejarlo en el convento de San Pablo, cuando concluyese en la catedral, y el día antes de que finalizase tener los fuegos y luminarias en la Plaza Mayor y en la plazuela del convento.

El Acuerdo, ante la noticia de que la Corporación Municipal no había asistido a la catedral el día 13, le envía un segundo recado de atención a la mañana siguiente. Se le recriminaba su falta de asistencia, que las danzas y gigantes no hubiesen salido hasta poco antes de la procesión, que no hubiera ningún altar en su recorrido y que muchos capitulares no hubiesen puesto luminarias en sus casas. Mientras, su secretario acude a la catedral para comprobar si aquel día asiste. Inmediatamente, los comisarios de la Ciudad van a la chancillería a explicar lo sucedido. El Acuerdo se hallaba reunido en esos momentos con carácter de urgencia para proceder contra su actuación y el Presidente sale a persuadir a los regidores de que se disculpen para disminuir el castigo. Así se hace y el resultado fue el auto que ya hemos señalado, en que se obliga a la Ciudad a asistir al octavario y a celebrar el resto de los festejos como estaban previstos.

⁴² A.M.V., Actas nº 62, 11-VII-1671, f. 544v.

3.2. Participación de la Universidad conjuntamente con las demás instituciones

Las fiestas públicas en la Plaza Mayor, en su mayoría toros, era uno de los acontecimientos que contaban con la presencia de todas las instituciones, aunque reservando el protagonismo a la Ciudad y al Acuerdo que ocupaban los balcones del consistorio. El otro espectáculo eran los autos de fe, mostrando una mayor preeminencia la Inquisición y el Acuerdo, pero también la Ciudad y la Universidad que los acompañaban en su comitiva hasta la Plaza Mayor. Pero en 1671 un nuevo “actor” se une a los habituales de las celebraciones públicas, la Universidad⁴³. La gran ausente será la Inquisición, quien recibiría la orden del Consejo de la Suprema y debió de celebrarlo en el convento dominico de San Pablo. Los problemas frecuentes entre el Santo Oficio y el Acuerdo, como los máximos representantes del rey, hacía que sus encuentros se redujesen a los inevitables, como eran las honras reales y los autos de fe.

En la segunda mitad del XVII, la Universidad no participó en ninguna fiesta de carácter urbano, con la excepción de los toros, el auto de fe de 1667 y la canonización de San Fernando, aunque sí celebró por su cuenta los acontecimientos políticos, dado su patronato real⁴⁴. En su capilla tuvieron lugar las exequias regias, a las que convidaba al Colegio de Santa Cruz, así como la fiesta por la Inmaculada Concepción de 1662, promovida por la Corona⁴⁵. También acudió a los besamanos reales en las estancias de los reyes y festejó el nacimiento de los príncipes Felipe Próspero y Carlos (II) con luminarias, cohetes y procesión de gracias a San Lorenzo, yendo también a este templo tras la noticia de la rendición de Barcelona⁴⁶.

El mismo día que la Universidad recibe la noticia, el 29 de marzo, decide tener luminarias en las escuelas cuando las pusieran las demás instituciones, así como fuego de mano y ministriles. Su función particular, a la que convida al Colegio de Santa Cruz, la celebraría los días 8 y 9 de agosto. Pero también deberá asistir con las otras instituciones, tal como se le ordenaba por la carta de Mariana de Austria.

El Claustro va a estar pendiente durante aquellos meses de lo que organicen las demás corporaciones. Cuando las fiestas ya estaban dispuestas, solicita al Cabildo un día del octavario, quien accede siempre que el Regimiento se lo cediese⁴⁷. Su intención era asistir el tercer día, después del Acuerdo y Ciudad, aunque solicita antes al Presidente poder concurrir el primero con ambas comunidades -por lo que también consideraba que la Ciudad iría-. Pero el Presidente sólo le permitirá participar en la procesión⁴⁸. Desconocemos si al final concurrió a un día del octavario, debido a una laguna en los Libros de Claustros; se lo pidió de nuevo al Cabildo y al Ayuntamiento⁴⁹, pero lo más probable es que no fuese, a causa del conflicto antes relatado entre estas dos instituciones⁵⁰.

⁴³ Información sobre esta participación en A(rchivo) U(niversitario) V(alladolid), Libros de Claustros nº 9, 29-III-1671, ff. 170v.-172v. y Claustros siguientes. Hay una laguna en los ff. 182v.-183v.

⁴⁴ V. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita: “Universidad de Valladolid: fiestas académicas y fiestas reales en el Setecientos”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15, (1994), pp. 205-218.

⁴⁵ A.U.V., Libros de Claustros nº 9, 23-IX-1665, ff. 32r.-32v. y Claustros siguientes (honras de Felipe IV); *Ibíd.*, nº 8, 17-XI-1662, ff. 716r.-716v. y Claustros siguientes.

⁴⁶ A.U.V., Libros de Claustros nº 8, 30-X-1652, ff. 378r.-378v.; *Ibíd.*, 1-XII-1657, ff. 506v.-507v.; *Ibíd.*, 15-XI-1661, f. 669r.; *Ibíd.*, nº 10, 5-V-1690, ff. 174r.-176v. (besamanos de Carlos II).

⁴⁷ A(rchivo) C(atedralicio) V(alladolid), Libros del Secreto, 3-VII-1671, f. 28r.

⁴⁸ A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 12, 1671, ff. 71r.-71v.

⁴⁹ A.C.V., Libros del Secreto, 10-VII-1761, f. 28v.; A.M.V., Actas nº 62, 10-VII-1671, ff. 538r.-538v.

⁵⁰ No figura su asistencia en la documentación de las otras instituciones. Además, de haber participado en la catedral lo más probable es que no celebrase después la función en su capilla.

El 12 de julio, la Universidad se presentó en la catedral para tomar parte en la procesión general. El protocolo era como en los autos de fe, primero la Universidad, después la Corporación Municipal y cerrando la Audiencia, dispuestos sus miembros también en orden ascendente. Al entrar en el templo comienza la disputa

“la Universidad pretendía no asistiesen con la Ciudad los scribanos del ayuntamiento, mayordomo, contador y otros oficiales que no heran capitulares, que en toda las funciones públicas tenían lugar con la Ciudad”⁵¹.

Los miembros del Claustro no podían consentir que unos oficiales de la Ciudad tuviesen mejor lugar que ellos, cuando no sucedía en los autos de fe⁵². Se recurre al Acuerdo, que da la razón a la Ciudad, transcurriendo la función sin más incidentes.

3.3. Ofrecimiento del Cabildo a la Ciudad para llevar el guion en la procesión

Queda por relatar un último conflicto entre los miembros del Ayuntamiento, motivado de nuevo por la indefinición entre lo monárquico y lo religioso.

Cuando el Cabildo convida a la Ciudad a las funciones de iglesia le ofrece también llevar el guión en la procesión⁵³. En el ayuntamiento celebrado el 1 de julio, se decide que don Manuel de los Ríos, como regidor más antiguo, porte el guión, puesto que tanto el decano como el alférez mayor estaban en aquellos momentos ausentes.

El mismo día de la procesión, por la mañana, el alférez mayor protesta no haber sido elegido, “por ser como hera función real y hacerla con horden exspresa de la reyna nuestra señora”, pues le correspondía tanto en las proclamaciones como en las exequias regias. El Regimiento dio la razón a don Manuel de los Ríos, quien, por su parte, había argumentado lo contrario, que “no hera función ni acto que tocava al señor don Melchor Gasca, como alférez mayor ni conforme a las calidades de su título, sino es al Cavildo de la cathedral que es quien ace la procesión y ofreció a la Ciudad que llebase dicho guión y pudo ofrecerle a un grande título u otro cavallero”⁵⁴. En la catedral, resurgirá el enfrentamiento y se acudirá de nuevo al Acuerdo, que no lo resuelve, por lo que el estandarte de San Fernando no sale en la comitiva⁵⁵.

4. CONCLUSIÓN

Valladolid no destacó por la magnificencia de las fiestas organizadas con ocasión de la canonización de San Fernando, hecho constatado porque no fueron recogidas por Manuel Canesi, el historiador de la vida local del XVIII. Su importancia fue otra, mostrar las oportunidades de reputación que se ofrecían a las instituciones locales en las celebraciones públicas y el débil equilibrio institucional que por este motivo existía en el ámbito festivo. Unas discordias que ponían en entredicho, precisamente, la utilidad de la fiesta para la representación del poder⁵⁶. El escaso entusiasmo que provocaron estos festejos, por coincidir con los de la patrona, como hemos constatado en el caso del Regimiento, gremios, cofradías y órdenes religiosas, y, sobre todo, los numerosos conflictos que tuvieron lugar, originados por la novedad del

⁵¹ A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 12, 1671, ff. 73v.-74r.

⁵² A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 11, 1667, f. 438v. (en la descripción del auto de fe).

⁵³ A.C.V., Libros del Secreto, 12-VI-1671, ff. 26v.-27r.; A.M.V., Actas nº 62, 15-VI-1671, ff. 523v.-524r.

⁵⁴ A.M.V., Actas nº 62, 12-VII-1671, f. 549r.

⁵⁵ A.R.CH.V., Libros del Acuerdo nº 12, 1671, f. 74 r.

⁵⁶ LÓPEZ, Roberto J.: *Ceremonia y poder...*, op. cit., p. 227.

acontecimiento a celebrar, sin duda frustraron en parte esta gran ocasión para fortalecer el prestigio tanto de los poderes urbanos como de la monarquía a la que representaban.

Pero la devoción al Rey Santo se vería favorecida desde entonces. Su imagen se puso en la catedral, en la capilla de su mismo nombre, construyéndose un retablo para acogerla en 1680⁵⁷. Y por fin, en 1674, el día de San Fernando se convertía en fiesta de precepto. A partir de este momento, siempre que el Corpus coincidiese el 30 de mayo, su imagen sería sacada en la procesión y llevada en el cuerpo del Cabildo⁵⁸. De esta forma, sus posibilidades propagandísticas no terminaron aquel verano de 1671.

⁵⁷ URREA FÉRNANDEZ, Jesús: *La catedral de Valladolid y museo diocesano*, León, 1978, p. 25.

⁵⁸ Sucedió ya ese mismo año. A.R.CH.V., Libros del Acuerdo n° 13, 30-V-1674, ff. 34v.-36r.